

## CAPÍTULO 7

# MARCO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN

## I ÓRGANOS RECTORES Y GOBIERNO CORPORATIVO DEL BCE

### 1.1 EUROSISTEMA Y SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES

El Eurosistema es el sistema de bancos centrales de la zona del euro y está compuesto por el BCE y los BCN de los Estados miembros de la UE cuya moneda es el euro (17 desde el 1 de enero de 2011). El Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) se compone del BCE y de los BCN de los 27 Estados miembros de la UE, es decir, incluye también los BCN de los Estados miembros que aún no han adoptado el euro.

El BCE es el núcleo del Eurosistema y del SEBC y garantiza que las operaciones que forman parte de las funciones del SEBC se lleven a cabo bien a través de las propias actividades del BCE, o bien por medio de los BCN, a los que el BCE recurrirá en la medida en que se considere posible y apropiado. El BCE es una institución de la UE y tiene personalidad jurídica propia conforme al derecho público internacional.

Cada uno de los BCN tiene personalidad jurídica propia según la legislación de sus respectivos países. Los BCN de la zona del euro, que forman parte integrante del Eurosistema, desempeñan las funciones



que le han sido encomendadas al Eurosistema con arreglo a las normas establecidas por los órganos rectores del BCE. Los BCN contribuyen también a las tareas del Eurosistema y del SEBC mediante la participación de sus expertos en los comités del Eurosistema/SEBC (véase la sección 1.5 de este capítulo). Los BCN pueden desempeñar funciones ajenas al Eurosistema bajo su propia responsabilidad, a menos que el Consejo de Gobierno considere que estas interfieren en los objetivos y tareas del Eurosistema.

El Eurosistema y el SEBC están gobernados por los órganos rectores del BCE: el Consejo de Gobierno y el Comité Ejecutivo. El Consejo General es el tercer órgano rector del BCE, en tanto existan Estados miembros de la UE que aún no hayan adoptado el euro. El funcionamiento de los órganos rectores está determinado por el Tratado, los Estatutos del SEBC y el Reglamento interno correspondiente<sup>1</sup>. Las decisiones se toman de manera centralizada tanto en el Eurosistema como en el SEBC. Sin embargo, el BCE y los BCN de la zona del euro contribuyen conjuntamente, tanto de forma estratégica como operativa, a la consecución de los objetivos comunes del Eurosistema, con el respeto debido al principio de descentralización de conformidad con los Estatutos del SEBC.

## 1.2 CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno está compuesto por los miembros del Comité Ejecutivo del BCE y por los gobernadores de los BCN de los Estados miembros que han adoptado el euro. En virtud del Tratado, sus principales responsabilidades son:

- adoptar las orientaciones y las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Eurosistema;
- formular la política monetaria de la zona del euro, incluidas, en su caso, las decisiones relativas a los objetivos monetarios intermedios, los tipos de interés básicos y el suministro de liquidez en el Eurosistema, así como establecer las orientaciones necesarias para su cumplimiento.

El Consejo de Gobierno se reúne, por norma general, dos veces al mes en la sede del BCE en Fráncfort del Meno (Alemania). Lleva a cabo, entre otros asuntos, una valoración exhaustiva de la evolución económica y monetaria y adopta decisiones en esta materia, concretamente en la primera reunión del mes, mientras que la segunda reunión suele dedicarse a temas relacionados con otras tareas y responsabilidades del BCE y del Eurosistema. En 2012 se celebraron dos reuniones fuera de Fráncfort, una organizada por el Banco de España en Barcelona y la otra por el Banka Slovenije en Brdo pri Kanju. Además de estas reuniones, el Consejo de Gobierno también puede celebrar reuniones mediante teleconferencia o adoptar decisiones por procedimiento escrito.

Cuando adoptan decisiones sobre política monetaria y sobre otras tareas asignadas al BCE y al Eurosistema, los miembros del Consejo de Gobierno no actúan como representantes de sus países respectivos, sino a título personal y de forma completamente independiente, según refleja el principio de «un voto por miembro» que se aplica en el Consejo de Gobierno. En 2008, el Consejo de Gobierno decidió mantener su sistema de votación vigente –según se dispone en el artículo 10.2 de los Estatutos del SEBC– e introducir un sistema de rotación únicamente cuando el número de gobernadores en el Consejo de Gobierno excede de dieciocho.

1 Para más información sobre los Reglamentos internos del BCE, véanse la Decisión BCE/2004/2, de 19 de febrero de 2004, por la que se adopta el Reglamento interno del Banco Central Europeo, DO L 80 de 18.3.2004, p. 33; la Decisión BCE /2004/12, de 17 de junio de 2004, por la que se adopta el Reglamento interno del Consejo General del BCE, DO L 230 de 30.6.2004, p. 61; y la Decisión BCE/1999/7, de 12 de octubre de 1999, relativa al Reglamento interno del Comité Ejecutivo, DO L 314 de 8.12.1999, p. 34. Estos reglamentos también pueden consultarse en el sitio web del BCE.

## CONSEJO DE GOBIERNO



### Fila anterior

#### (de izquierda a derecha):

Jörg Asmussen, Gaston Reinesch, Vítor Constâncio, Mario Draghi, Yves Mersch, Christian Noyer

### Fila intermedia

#### (de izquierda a derecha):

Carlos Costa, Luc Coene, Josef Bonnici, Luis M. Linde, Jens Weidmann, Patrick Honohan, Marko Kranjec

### Fila posterior

#### (de izquierda a derecha):

Erkki Liikanen, Peter Praet, Ardo Hansson, Klaas Knot, Benoît Cœuré, Panicos O. Demetriades, Jozef Makúch, Ewald Nowotny

Nota: George A. Provopoulos e Ignazio Visco no estaban presentes cuando se tomó la foto.

### **Mario Draghi**

Presidente del BCE

### **Vítor Constâncio**

Vicepresidente del BCE

### **Jörg Asmussen**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE

### **Josef Bonnici**

Gobernador del Bank Ċentrali ta' Malta/ Central Bank of Malta

### **Luc Coene**

Gobernador del Nationale Bank van België/ Banque Nationale de Belgique

### **Benoît Cœuré**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE

### **Carlos Costa**

Gobernador del Banco de Portugal

### **Panicos O. Demetriades**

Gobernador del Central Bank of Cyprus (desde el 3 de mayo de 2012)

### **Miguel Fernández Ordóñez**

Gobernador del Banco de España (hasta el 10 de junio de 2012)

### **José Manuel González-Páramo**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE (hasta el 31 de mayo de 2012)

### **Ardo Hansson**

Gobernador del Eesti Pank (desde el 7 de junio de 2012)

### **Patrick Honohan**

Gobernador del Banc Ceannais na hÉireann / Central Bank of Ireland

### **Klaas Knot**

Presidente del Nederlandsche Bank

### **Marko Kranjec**

Gobernador del Banka Slovenije

### **Erkki Liikanen**

Gobernador del Suomen Pankki – Finlands Bank

### **Luis M. Linde**

Gobernador del Banco de España (desde el 11 de junio de 2012)

### **Andres Lipstok**

Gobernador del Eesti Pank (hasta el 6 de junio de 2012)

### **Jozef Makúch**

Gobernador del Národná banka Slovenska

### **Yves Mersch**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE (desde el 15 de diciembre de 2012)

Gobernador de la Banque centrale du Luxembourg (hasta el 14 de diciembre de 2012)

### **Ewald Nowotny**

Gobernador del Oesterreichische Nationalbank

### **Christian Noyer**

Gobernador de la Banque de France

### **Athanasios Orphanides**

Gobernador del Central Bank of Cyprus (hasta el 2 de mayo de 2012)

### **Peter Praet**

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE

### **George A. Provopoulos**

Gobernador del Bank of Greece

### **Gaston Reinesch**

Gobernador de la Banque centrale du Luxembourg (desde el 1 de enero de 2013)

### **Ignazio Visco**

Gobernador de la Banca d'Italia

### **Jens Weidmann**

Presidente del Deutsche Bundesbank

### **I.3 COMITÉ EJECUTIVO**

El Comité Ejecutivo está compuesto por el presidente y el vicepresidente del BCE y otros cuatro miembros nombrados por el Consejo Europeo, y actúa por mayoría cualificada tras consultar con el Parlamento Europeo y el BCE. Las principales responsabilidades del Comité Ejecutivo, que se reúne, por norma general, una vez a la semana, son:

- preparar las reuniones del Consejo de Gobierno;
- poner en práctica la política monetaria de la zona del euro de conformidad con las orientaciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno e impartir las instrucciones necesarias a los BCN de la zona del euro;
- ser responsable de la gestión diaria del BCE;
- asumir determinados poderes que delegue en él el Consejo de Gobierno, incluidos algunos de carácter normativo.

Un Comité de Gestión, formado por un miembro del Comité Ejecutivo, que lo preside y por distintos altos cargos, asesora al Comité Ejecutivo en asuntos relativos a la gestión, la planificación de actividades y el presupuesto anual del BCE.

## COMITÉ EJECUTIVO



**Fila posterior (de izquierda a derecha):**

Jörg Asmussen, Peter Praet, Benoît Cœuré

**Fila anterior (de izquierda a derecha):**

Vítor Constâncio (vicepresidente), Mario Draghi (presidente), Yves Mersch

### **Mario Draghi**

Presidente del BCE

### **Vítor Constâncio**

Vicepresidente del BCE

### **Jörg Asmussen**

Miembro del Comité Ejecutivo

### **Benoît Cœuré**

Miembro del Comité Ejecutivo

### **José Manuel González-Páramo**

Miembro del Comité Ejecutivo

(hasta el 31 de mayo de 2012)

### **Yves Mersch**

Miembro del Comité Ejecutivo

(desde el 15 de diciembre de 2012)

### **Peter Praet**

Miembro del Comité Ejecutivo

## 1.4 CONSEJO GENERAL

El Consejo General está compuesto por el presidente y el vicepresidente del BCE y los gobernadores de los BCN de los 27 Estados miembros de la UE. Desde diciembre de 2011, el gobernador del Hrvatska narodna banka, el banco nacional de Croacia, ha sido invitado a asistir a las reuniones del Consejo General en calidad de observador. El Consejo General es responsable principalmente de las tareas desempeñadas previamente por el Instituto Monetario Europeo que aún han de seguir realizándose porque no todos los Estados miembros han adoptado el euro. Entre esas tareas se encuentra el reforzamiento de la cooperación entre los BCN, el apoyo a la coordinación de las políticas monetarias de los Estados miembros para garantizar la estabilidad de precios, y el seguimiento del funcionamiento del MTC II. Además, informa al Consejo de la UE –mediante el Informe de Convergencia del BCE– de los avances efectuados por los Estados miembros que aún no han adoptado el euro en lo que se refiere al cumplimiento de sus obligaciones relativas a la consecución de la UEM. También contribuye a las funciones consultivas del BCE. En 2012, el Consejo General celebró sus cuatro reuniones trimestrales.

## CONSEJO GENERAL

### Fila anterior

#### (de izquierda a derecha):

Christian Noyer, Stefan Ingves,  
Marko Kranjec, Vitor Constâncio,  
Mario Draghi, György Matolcsy,  
Ignazio Visco



### Fila intermedia

#### (de izquierda a derecha):

Carlos Costa, Luc Coene,  
Jozef Makúch, Erkki Liikanen,  
Ewald Nowotny,  
Mugur Constantin Isărescu,  
Relja Martić\* (observador suplente),  
Gaston Reinesch

### Fila posterior

#### (de izquierda a derecha):

Lars Rohde, Ivan Iskrov,  
Ilmārs Rimšēvičs, Ardo Hansson,  
Klaas Knot, Jens Weidmann,  
Patrick Honohan, Vitas Vasiliauskas,  
Miroslav Singer

Nota: Marek Belka, Josef Bonnici,  
Panicos O. Demetriades,  
Mervyn King, Luis M. Linde y  
George A. Provopoulos no  
estaban presentes cuando  
se tomó la fotografía.

\* Relja Martić es subgobernador  
del Hrvatska narodna banka.

### **Mario Draghi**

Presidente del BCE

### **Vítor Constâncio**

Vicepresidente del BCE

### **Marek Belka**

Presidente del Narodowy Bank Polski

### **Nils Bernstein**

Gobernador del Danmarks Nationalbank

### **Josef Bonnici**

Gobernador del Bank Ćentrali ta' Malta/  
Central Bank of Malta

### **Luc Coene**

Gobernador del Nationale Bank van België/  
Banque Nationale de Belgique

### **Carlos Costa**

Gobernador del Banco de Portugal

### **Panicos O. Demetriades**

Gobernador del Central Bank of Cyprus  
(desde el 3 de mayo de 2012)

### **Miguel Fernández Ordóñez**

Gobernador del Banco de España  
(hasta el 10 de junio de 2012)

### **Ardo Hansson**

Gobernador del Eesti Pank  
(desde el 7 de junio de 2012)

### **Patrick Honohan**

Gobernador del Banc Ceannais na hÉireann/  
Central Bank of Ireland

### **Stefan Ingves**

Gobernador del Sveriges Riksbank

### **Mugur Constantin Isărescu**

Gobernador de la Banca Națională a României

### **Ivan Iskrov**

Gobernador del Българска народна банка  
(Banco Nacional de Bulgaria)

### **Mervyn King**

Gobernador del Bank of England

### **Klaas Knot**

Presidente del De Nederlandsche Bank

### **Marko Kranjec**

Gobernador del Banka Slovenije

### **Erkki Liikanen**

Gobernador del Suomen Pankki –  
Finlands Bank

### **Luis M. Linde**

Gobernador del Banco de España  
(desde el 11 de junio de 2012)

### **Andres Lipstok**

Gobernador del Eesti Pank  
(hasta el 6 de junio de 2012)

### **Jozef Makúch**

Gobernador del Národná banka Slovenska

### **Yves Mersch**

Gobernador de la Banque centrale  
du Luxembourg  
(hasta el 14 de diciembre de 2012)

### **Ewald Nowotny**

Gobernador del Oesterreichische Nationalbank

### **Christian Noyer**

Gobernador de la Banque de France

### **Athanasios Orphanides**

Gobernador del Central Bank of Cyprus  
(hasta el 2 de mayo de 2012)

### **George A. Provopoulos**

Gobernador del Bank of Greece

### **Gaston Reinesch**

Gobernador de la Banque centrale  
du Luxembourg  
(desde el 1 de enero de 2013)

### **Ilmārs Rimšēvičs**

Gobernador del Latvijas Banka

### **András Simor**

Gobernador del Magyar Nemzeti Bank

### **Miroslav Singer**

Gobernador del Česká národní banka

### **Vitas Vasiliauskas**

Presidente del Consejo del Lietuvos bankas

### **Ignazio Visco**

Gobernador de la Banca d'Italia

### **Jens Weidmann**

Presidente del Deutsche Bundesbank

## **1.5 COMITÉS DEL EUROSISTEMA/SEBC, COMITÉ DE PRESUPUESTOS, CONFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y COMITÉ DIRECTIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL EUROSISTEMA**

Los comités del Eurosistema/SEBC han seguido desempeñando un papel importante asistiendo a los órganos rectores del BCE en el desarrollo de sus funciones. A solicitud tanto del Consejo de Gobierno como del Comité Ejecutivo, han brindado asesoramiento en sus respectivos ámbitos de competencia y han facilitado el proceso de toma de decisiones. La participación en los comités suele estar restringida a empleados de los bancos centrales del Eurosistema. Sin embargo, los BCN de los Estados miembros que aún no han adoptado el euro asisten a las reuniones de los comités cuando se abordan cuestiones que entran en el ámbito de competencias del Consejo General. Cuando proceda, también pueden ser invitados otros organismos competentes. Desde la firma del Tratado de Adhesión en diciembre de 2011, y de conformidad con la decisión de invitar a los gobernadores de los bancos centrales de los Estados adherentes a las reuniones del Consejo General, expertos del Hrvatska narodna banka, el banco central de Croacia, han sido invitados a las reuniones de los comités del SEBC en calidad de observadores, siempre que se traten asuntos que entran en el ámbito de competencias del Consejo General. A 31 de diciembre de 2012, se habían establecido 14 comités del Eurosistema/SEBC en virtud del artículo 9.1 del Reglamento interno del BCE.

### **COMITÉS DEL EUROSISTEMA/SEBC, COMITÉ DIRECTIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL EUROSISTEMA, COMITÉ DE PRESUPUESTOS, CONFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y SUS PRESIDENTES<sup>1)</sup>**

**Comité de Contabilidad y Renta Monetaria (AMICO)**  
Werner Studener

**Comité de Billetes (BANCO)**  
Ton Roos

**Comité de Control (COMCO)**  
Pentti Hakkarainen

**Comité de Comunicación del Eurosistema/SEBC (ECCO)**  
Christine Graeff

**Comité de Estabilidad Financiera (FSC)**  
Ignazio Angeloni

**Comité de Tecnologías de la Información (ITC)**  
Koenraad de Geest

**Comité de Auditores Internos (IAC)**  
Klaus Gressenbauer

**Comité de Presupuestos (BUCOM)**  
José Luis Malo de Molina

**Comité Directivo de Tecnologías de la Información del Eurosistema (EISC)**  
Yves Mersch

**Comité de Relaciones Internacionales (IRC)**  
Wolfgang Duschatzek

**Comité de Asuntos Jurídicos (LEGCO)**  
Antonio Sáinz de Vicuña

**Comité de Operaciones de Mercado (MOC)**  
Ulrich Bindseil

**Comité de Política Monetaria (MPC)**  
Wolfgang Schill

**Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (PSSC)**  
Daniela Russo

**Comité de Gestión de Riesgos (RMC)**  
Carlos Bernadell

**Comité de Estadísticas (STC)**  
Aurel Schubert

**Conferencia de Recursos Humanos (HRC)**  
Steven Keuning

1 A 1 de enero de 2013.

El 18 de abril de 2012, el Comité de Metodología de Costes pasó a denominarse Comité de Control con el fin de reforzar el apoyo en materia de control financiero facilitado durante la preparación y el desarrollo de los proyectos del Eurosistema.

Existen otros tres comités. El Comité de Presupuestos, establecido en virtud del artículo 15 del Reglamento interno, presta asistencia al Consejo de Gobierno en asuntos relacionados con el presupuesto del BCE. La Conferencia de Recursos Humanos fue establecida en 2005, en virtud del artículo 9a del Reglamento interno, como foro de intercambio de experiencias, conocimientos e información entre los bancos centrales del Eurosistema/SEBC en el ámbito de la gestión de los recursos humanos. El Consejo de Gobierno creó en 2007 el Comité Directivo de Tecnologías de la Información del Eurosistema (EISC), con el mandato de guiar la mejora continua en la utilización de tecnologías de la información en el Eurosistema.

## **1.6 GOBIERNO CORPORATIVO**

Además de los órganos rectores, el gobierno corporativo del BCE comprende distintos procedimientos de control externo e interno, dos códigos de conducta, un marco ético y normas relativas al acceso público a los documentos del BCE.

### **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EXTERNO**

Los Estatutos del SEBC prevén dos procedimientos de control externo: concretamente, los auditores externos, nombrados para auditar las cuentas anuales del BCE (artículo 27.1 de los Estatutos del SEBC), y el Tribunal de Cuentas Europeo, que examina la eficiencia operativa de la gestión del BCE (artículo 27.2). El informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo, junto con la respuesta del BCE, se publica en el sitio web del BCE y en el Diario Oficial de la Unión Europea. Para reforzar las garantías públicas sobre la independencia del auditor externo del BCE se aplica el principio de rotación de la firma de auditoría<sup>2</sup>. Las buenas prácticas en la selección y el mandato de los auditores externos, publicadas en el sitio web del BCE, constituyen una guía de alto nivel para todos los bancos centrales del Eurosistema en su selección de los auditores externos y la determinación de su mandato. Las buenas prácticas también permiten al Consejo de Gobierno formular recomendaciones al Consejo de la UE sobre la base de criterios de selección armonizados, uniformes y transparentes. El 14 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno aprobó una versión revisada de las buenas prácticas.

### **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

La estructura de control interno del BCE se basa en un planteamiento según el cual cada unidad organizativa (sección, división, dirección o dirección general) es responsable de la gestión de sus propios riesgos, así como de asegurar la eficacia y la eficiencia de sus operaciones. Cada unidad organizativa utiliza un conjunto de procedimientos de control operacional dentro de sus áreas de responsabilidad en función de la política de tolerancia al riesgo establecida previamente por el Comité Ejecutivo.

Dentro del BCE, la responsabilidad presupuestaria y la rendición de cuentas recae, en primer lugar, en las distintas áreas de negocio, que también son responsables del primer nivel de control. Corresponde a la División de Presupuestos, Control y Organización la planificación, coordinación,

2 Tras la conclusión de un concurso público y siguiendo el principio de rotación de las firmas de auditoría acordado, PricewaterhouseCoopers Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft fue nombrado auditor externo del BCE para los ejercicios 2008 a 2012.

dirección y ejecución de todos los procesos centralizados relacionados, así como la preparación de la documentación relevante. También sirve de segundo nivel de control e informa regularmente al Comité Ejecutivo, alertándolo de determinados asuntos en caso necesario.

De conformidad con su mandato, el Comité de Presupuestos examina los informes del BCE sobre planificación y control del presupuesto enviados al Comité Ejecutivo e informa de ellos al Consejo de Gobierno. Ayuda al Consejo de Gobierno en la evaluación de la propuesta anual de presupuesto elaborada por el Comité Ejecutivo antes de que se apruebe, y analiza los informes de control del presupuesto e informa de ellos al Consejo de Gobierno.

Por lo que se refiere a los riesgos operacionales del BCE, el Comité de Riesgos Operacionales, un comité interno del BCE, es responsable de promover y de realizar el seguimiento del desarrollo, la puesta en práctica y el mantenimiento de la gestión del riesgo operacional que ejecutan las áreas de negocio propietarias de los riesgos. También apoya al Comité Ejecutivo en el desempeño de su función de vigilancia de la gestión de los riesgos operacionales del BCE.

En 2012, el BCE, junto con los BCN, continuó aplicando el marco de gestión del riesgo operacional y actualizó las valoraciones de los riesgos operacionales para las tareas y los procesos del Eurosistema. El BCE siguió verificando y probando periódicamente los planes de continuidad de negocio de sus procesos críticos. Además, en colaboración con los BCN, el BCE llevó a cabo un análisis de impacto en el negocio para identificar la criticidad temporal de las funciones del Eurosistema.

La Oficina de Gestión de Riesgos del BCE<sup>3</sup> es responsable del marco de gestión de riesgos aplicable a todas las operaciones realizadas por el BCE en los mercados financieros, así como de efectuar el seguimiento, evaluar y proponer mejoras en el marco operativo del Eurosistema para las políticas monetaria y cambiaria desde una perspectiva de gestión de riesgos.

El Comité de Gestión de Riesgos, en el que participan expertos en el área de gestión de riesgos de los bancos centrales del Eurosistema, colabora con los órganos rectores para garantizar el grado apropiado de protección para el Eurosistema gestionando y controlando los riesgos financieros que se derivan de sus operaciones de mercado, en el contexto tanto de las operaciones de política monetaria del Eurosistema como de la cartera de reservas exteriores del BCE. Por lo que respecta a estas actividades, el Comité de Gestión de Riesgos contribuye, entre otras cosas, al seguimiento, la medición y la comunicación de los riesgos financieros y a la definición y el análisis de las metodologías y los marcos asociados.

Con independencia de la estructura de control interno y de los procesos de seguimiento del riesgo existentes en el BCE, la Dirección de Auditoría Interna realiza auditorías bajo la responsabilidad directa del Comité Ejecutivo. De conformidad con el mandato recogido en el Estatuto de Auditoría del BCE<sup>4</sup>, los auditores internos del BCE prestan servicios de aseguramiento y de consultoría independientes y objetivos, utilizando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza. Las actividades de auditoría interna del BCE cumplen las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna establecidas por el Instituto de Auditores Internos.

3 La Oficina de Gestión de Riesgos, creada en julio de 2011 como área de gestión independiente del BCE, pasó a denominarse Dirección de Gestión de Riesgos el 1 de enero de 2013.

4 Este Estatuto se ha publicado en el sitio web del BCE para fomentar la transparencia de los procedimientos de auditoría existentes en el BCE.

El Comité de Auditores Internos, uno de los comités del Eurosistema/SEBC, que está integrado por los directores de auditoría interna del BCE y de los BCN, es responsable de coordinar la auditoría de los proyectos y sistemas operativos conjuntos del Eurosistema/SEBC.

El Comité de Auditoría del BCE refuerza el gobierno corporativo de la institución y del Eurosistema en su conjunto. Está compuesto por tres miembros del Consejo de Gobierno, y lo preside Erkki Liikanen (gobernador del Suomen Pankki-Finlands Bank).

### **CÓDIGOS DE CONDUCTA**

Existen dos códigos de conducta que son aplicables a los miembros de los órganos rectores del BCE. El primero sirve de orientación y establece normas éticas para los miembros del Consejo de Gobierno y para sus alternos cuando ejercen sus funciones como miembros de dicho Consejo<sup>5</sup>. Determina su responsabilidad en la salvaguardia de la integridad y la reputación del Eurosistema y en el mantenimiento de la eficacia de sus operaciones. El Consejo de Gobierno ha nombrado un asesor de ética para que aconseje a sus miembros sobre determinados aspectos de la conducta profesional. El segundo código es un Código suplementario de criterios éticos aplicable a los miembros del Comité Ejecutivo<sup>6</sup>, que complementa el otro código de conducta describiendo detalladamente las normas éticas aplicables a los miembros del Comité Ejecutivo.

El código ético para el personal del BCE<sup>7</sup> contiene orientaciones y establece prácticas, estándares y criterios de referencia éticos. Se espera de todos los empleados que en el desempeño de sus funciones, así como en sus relaciones con los BCN, las autoridades públicas, los participantes en el mercado, los medios de comunicación y el público en general, mantengan unos estándares elevados de ética profesional. Un responsable de asuntos éticos nombrado por el Comité Ejecutivo garantiza la interpretación coherente de las normas.

### **MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE**

En 1999, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE adaptaron un Reglamento<sup>8</sup> para intensificar la lucha contra el fraude, la corrupción y cualquier otra actividad ilegal que vaya en detrimento de los intereses financieros de las Comunidades Europeas. Este Reglamento prevé, entre otras medidas, la investigación interna por parte de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de posibles fraudes en las instituciones, órganos u organismos de la UE. El Reglamento OLAF prevé que cada uno de ellos adopte decisiones en virtud de las cuales la Oficina pueda llevar a cabo investigaciones de carácter interno. En 2004, el Consejo de Gobierno adoptó una Decisión<sup>9</sup> relativa a las condiciones que rigen las investigaciones que OLAF efectúe en el BCE, que entró en vigor el 1 de julio de 2004.

5 Véanse el Código de conducta para los miembros del Consejo de Gobierno, DO C 123 de 24.5.2002, p. 9, y su modificación en el DO C 10 de 16.1.2007, p. 6, y el sitio web del BCE.

6 Véanse el Código suplementario de criterios éticos aplicable a los miembros del Comité Ejecutivo, DO C 104 de 23.4.2010, p. 8, y el sitio web del BCE.

7 Véase el artículo 0 del reglamento del personal del BCE, relativo al código ético, DO C 104 de 23.4.2010, p. 3, y el sitio web del BCE.

8 Reglamento (CE) nº 1073/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), DO L 136 de 31.5.1999, p. 1.

9 Decisión BCE/2004/11, de 3 de junio de 2004, relativa a las condiciones que rigen las investigaciones que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude efectúe en el Banco Central Europeo en materia de lucha contra el fraude, la corrupción y toda actividad ilegal que vaya en detrimento de los intereses financieros de las Comunidades Europeas y por la que se modifican las condiciones de contratación del personal del Banco Central Europeo, DO L 230 de 30.6.2004, p. 56.

## **PROGRAMA INTERNO DEL BCE DE LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

En 2007, el BCE estableció su programa interno de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Las disposiciones del programa se elaboraron conforme a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), en la medida en que eran aplicables a las operaciones del BCE. Una función de cumplimiento se encarga de identificar, analizar y gestionar los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en todas las actividades pertinentes del BCE. Concretamente, la tarea de garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables en esta materia forma parte del proceso de evaluación y supervisión de los criterios de selección de las entidades de contrapartida del BCE. En este contexto, se presta especial atención a las medidas restrictivas adoptadas por la UE y a las declaraciones públicas efectuadas por el GAFI. Un sistema de información interna complementa el marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del BCE, garantizando que toda la información pertinente sea recopilada de forma sistemática y comunicada debidamente al Comité Ejecutivo.

## **ACESO PÚBLICO A LOS DOCUMENTOS DEL BCE**

La Decisión del BCE relativa al acceso público a los documentos del BCE<sup>10</sup>, adoptada en 2004, es acorde con los objetivos y normas aplicados por otras instituciones y organismos de la UE respecto al acceso público a sus documentos. Mejora la transparencia al tiempo que respeta la independencia del BCE y de los BCN, y garantiza la confidencialidad de ciertas cuestiones vinculadas al cumplimiento de las tareas del BCE<sup>11</sup>. En 2011, el BCE modificó su Decisión relativa al acceso público a los documentos del BCE para tomar en consideración las nuevas actividades de la institución relacionadas con la JERS<sup>12</sup>. En 2012, el número de solicitudes de acceso público a documentos del BCE continuó siendo reducido.

<sup>10</sup> Decisión BCE/2004/3, de 4 de marzo de 2004, relativa al acceso público a los documentos del Banco Central Europeo. DO L 80 de 18.3.2004, p. 42.

<sup>11</sup> De conformidad con el compromiso de apertura y transparencia del BCE, puede accederse a la documentación histórica en la sección denominada «Archivo» del sitio web del BCE.

<sup>12</sup> Decisión BCE/2011/6, de 9 de mayo de 2011, por la que se modifica la Decisión BCE/2004/3 relativa al acceso público a los documentos del BCE, DO L 158, de 16.6.2011, p. 37.

## ORGANIGRAMA DEL BCE

(a 1 de enero de 2013)



1 Informa al presidente del BCE en su calidad de presidente de la JERS.

2 Incluye la función de protección de datos.

3 Secretario del Comité Ejecutivo, del Consejo de Gobierno y del Consejo General.

## 2 ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL BCE

### 2.1 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

En 2012, el BCE continuó con el desarrollo y la implantación de sus políticas de gestión de los recursos humanos en cuatro áreas: cultura de trabajo, contratación, desarrollo profesional y condiciones laborales.

#### CULTURA DE TRABAJO

En 2012, el BCE continuó centrando sus iniciativas relativas a la cultura de trabajo en la diversidad, la ética profesional y la gestión del desempeño. Introdujo un programa piloto de *mentoring* para contribuir al desarrollo personal y profesional de un grupo de empleados, prestando especial atención al colectivo de mujeres. Mientras tanto, la proporción de candidatas que solicitaron y fueron seleccionadas para puestos intermedios consultivos de gestión superó considerablemente a la de hombres. En lo que se refiere a la ética profesional, las normas relativas a las actividades financieras privadas y su vigilancia volvieron a revisarse, con el fin de mantener un marco regulatorio eficaz en materia de ética.

#### CONTRATACIÓN

A 31 de diciembre de 2012, la plantilla del BCE en términos de puestos de trabajo equivalentes a jornada completa ascendía a 1.638 empleados (en comparación con 1.609 a 31 de diciembre de 2011)<sup>13</sup>. En 2012, el BCE ofreció un total de 73 contratos de duración determinada (con la posibilidad de que algunos se conviertan en contratos indefinidos), mientras que 34 empleados con este tipo de contrato o con contrato indefinido abandonaron la organización por renuncia o por jubilación (frente a 38 en 2011). Asimismo, para cubrir ausencias inferiores a un año, se suscribieron 120 contratos de corta duración (además de algunas prórrogas), mientras que a lo largo del año finalizaron 114 contratos de este tipo.

El BCE siguió ofreciendo contratos temporales de corta duración a empleados de los bancos centrales nacionales y de organismos internacionales, fomentando con ello el espíritu de equipo en el SEBC y la cooperación internacional. A 31 de diciembre de 2012, 142 empleados procedentes de los bancos centrales nacionales y de organismos internacionales trabajaban en el BCE con diversos cometidos, un 7% menos que a finales de 2011.

En septiembre de 2012 se incorporó al BCE el séptimo grupo de participantes en su programa de graduados. Los participantes en el programa tienen formaciones académicas distintas y desarrollan su actividad en dos unidades de gestión diferentes durante sendos períodos consecutivos de un año.

Como en años anteriores, a lo largo del año el BCE ofreció becas de formación en prácticas a estudiantes y licenciados con estudios de economía, estadística, administración de empresas, derecho o traducción. A 31 de diciembre de 2012, el BCE contaba con 122 becarios (un 13% más que en 2011). Asimismo, el BCE concedió cinco becas en el marco del programa Wim Duisenberg Research Fellowship, en el que pueden participar economistas de prestigio, y cinco becas para jóvenes investigadores en el contexto de su programa Lamfalussy Fellowship.

<sup>13</sup> Además de los contratos para puestos de trabajo equivalentes a jornada completa, esta cifra incluye los contratos de corta duración ofrecidos a empleados de los bancos centrales nacionales y de organismos internacionales, así como los contratos ofrecidos a los participantes en el programa de postgrado.

## **DESARROLLO PROFESIONAL**

La movilidad sigue siendo una herramienta importante para el desarrollo profesional de los empleados del BCE, al tiempo que permite también aumentar las sinergias entre las unidades de gestión. En 2012, 225 miembros de la plantilla, entre ellos 59 directivos y asesores, cambiaron de puesto de trabajo dentro de la institución, bien de forma temporal o permanente.

Al igual que los demás bancos centrales del SEBC, el BCE participa activamente en los programas de movilidad externa promovidos por la Conferencia de Recursos Humanos, que ofrecen a los empleados del BCE la posibilidad de realizar comisiones de servicio en los 27 bancos centrales nacionales de la UE o en organismos internacionales relevantes (como el FMI y el BPI), durante períodos que oscilan entre dos y doce meses. En 2012 se acogieron a este programa un total de 15 empleados (nuevos casos). El número total de empleados en excedencia a finales de diciembre de 2012 era de 56 (frente a 55 en 2011). El BCE decidió asimismo poner en marcha un programa piloto de reconversión profesional en enero de 2013 para prestar ayuda a los empleados que hayan ocupado el mismo puesto, o uno similar, durante un período prolongado y que estén interesados en seguir su carrera profesional fuera de la institución.

El BCE continuó promoviendo la adquisición y el desarrollo de competencias profesionales de su personal, tanto directivo como no directivo. Además de asistir a diversos cursos organizados internamente, los empleados siguieron participando en cursos externos, incluidos los ofrecidos en el marco del programa de formación del SEBC.

En 2012, 19 jefes de unidad, 11 subdirectores generales y 50 jefes de división participaron en un ejercicio de evaluación multilateral, en el cual sus subordinados, homólogos y contrapartes externas respondieron a un cuestionario sobre sus capacidades de gestión y liderazgo. En conjunto, la respuesta fue muy positiva. Para completar el ejercicio, estos directivos diseñaron planes de acción individuales para mejorar su desempeño.

## **CONFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

En 2012, la Conferencia de Recursos Humanos se ocupó de distintos aspectos relativos a la gestión de los recursos humanos, incluidas la organización de una amplia gama de actividades formativas ofertadas como *ESCB training activities* y la movilidad en el ámbito del SEBC. En abril de 2012 se inauguró el sitio web de Formación y Desarrollo Profesional del SEBC, una plataforma electrónica para compartir información sobre las oportunidades de formación y de movilidad con todos los empleados del SEBC. En 2012 se impartieron 46 cursos del programa de actividades formativas del SEBC en 23 bancos centrales.

## **CONDICIONES LABORALES**

Las condiciones laborales del BCE se han mejorado para seguir ofreciendo un paquete atractivo a los empleados, teniendo en cuenta también a su elevada carga de trabajo, y atender tanto las necesidades de los empleados como las de la institución.

A finales de 2012, 258 empleados trabajaban a tiempo parcial, un 34% más que en 2011. El número total de empleados que disfrutaban de excedencias por cuidado de hijo/a ascendía a 25 a 31 de diciembre de 2012 (frente a 33 en 2011). En vista de los resultados del proyecto piloto, el 1 de febrero de 2012 se introdujo la política de teletrabajo. En 2012, la media mensual de empleados acogidos a esta modalidad de trabajo fue de 363 aproximadamente, y la cifra de empleados que recurrió al teletrabajo al menos en una ocasión durante el año ascendió a 975.

## 2.2 RELACIONES CON EL PERSONAL Y DIÁLOGO SOCIAL

El BCE reconoce plenamente la importancia de mantener un diálogo constructivo con sus empleados. En 2012, el BCE consultó e intercambió información con el Comité de Personal y con el sindicato IPSO<sup>14</sup> sobre cambios relativos a remuneración, empleo, desarrollo profesional, gestión del desempeño, condiciones laborales, prevención de riesgos laborales y pensiones. A este respecto, se intercambiaron 217 cartas. Asimismo, el BCE siguió manteniendo un diálogo frecuente, a través de reuniones periódicas, con el Comité de Personal y con IPSO sobre temas de empleo y otros asuntos sociales.

## 2.3 DIÁLOGO SOCIAL DEL SEBC

El Diálogo Social del SEBC es un foro de consulta en el que participan el BCE y representantes del personal de los bancos centrales del SEBC y de federaciones europeas de sindicatos<sup>15</sup>. Su objetivo es proporcionar información y facilitar el intercambio de puntos de vista sobre cuestiones que podrían tener repercusiones significativas sobre las condiciones laborales en los bancos centrales del SEBC. Esta información se ofrece a través de un boletín semestral y en las reuniones que se celebran en Fráncfort.

En 2012, la primera reunión del Diálogo Social del SEBC se celebró en febrero y se centró en los efectos de la crisis financiera en el empleo, así como en la formación y la movilidad en el SEBC/Eurosistema y en la estabilidad financiera. También se debatieron temas relacionados con la producción y puesta en circulación de billetes y con los sistemas de pago.

En junio tuvo lugar una reunión ad hoc sobre la crisis financiera y su impacto en el SEBC y en sus empleados.

La segunda reunión periódica del Diálogo Social del SEBC se celebró en noviembre y giró en torno a las principales novedades en las áreas de billetes y supervisión bancaria. Otros temas que se debatieron fueron la formación y la movilidad en el SEBC/Eurosistema y los proyectos de tecnologías de la información.

El grupo de trabajo ad hoc sobre producción y puesta en circulación de billetes siguió ocupándose de cuestiones técnicas que complementan las abordadas en la reunión plenaria del Diálogo Social del SEBC. El grupo de trabajo sobre el Diálogo Social del SEBC se reunió en abril y octubre de 2012 y, entre otros asuntos, identificó los puntos que se podrían incluir en la agenda de las reuniones del Diálogo Social del SEBC.

## 2.4 OFICINA DE COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL EUROSISTEMA

El objetivo de la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema (EPCO) es garantizar la coordinación eficiente de las adquisiciones conjuntas de bienes y servicios por parte de aquellos bancos centrales del SEBC que se han comprometido a participar en las actividades de la EPCO<sup>16</sup>,

14 IPSO es el acrónimo de International and European Public Services Organisation.

15 Standing Committee of European Central Bank Unions (SCECBU), Union Network International – Europa (UNI-Europa Finance) y European Federation of Public Service Unions (EPSU).

16 En 2012, los participantes en las actividades de la EPCO fueron, además de los bancos centrales del Eurosistema, los bancos centrales de Hungría (Magyar Nemzeti Bank), Polonia (Narodowy Bank Polski) y Rumanía (Banca Națională a României).

así como perfeccionar las buenas prácticas en materia de adquisiciones de estos bancos centrales. La red de expertos en adquisiciones de los bancos centrales, que coordina la EPCO, se reunió en seis ocasiones en 2012.

El cuarto plan de adquisiciones de la EPCO (actualización para 2012) se puso en marcha a lo largo de 2012. Se renovaron los procedimientos conjuntos relativos al transporte aéreo para las reuniones del SEBC y a los acuerdos globales de reservas hoteleras. En ese mismo año se concluyeron e implantaron varios procedimientos de adquisición conjunta en las áreas de servicios de consultoría, tecnologías de la información, paquetes de aplicaciones informáticas, servicios de agencias de calificación y de datos de mercado, y actividades de auditoría. Además, la EPCO avanzó en otros nueve estudios y actividades destinados identificar posibles adquisiciones conjuntas en áreas relacionadas con el empaquetado de billetes, productos de oficina, servicios de seguros y tecnología de la información, así como –para los servicios no cubiertos aún por los procedimientos ya concluidos– con los servicios de agencias de calificación y de datos de mercado. En el próximo plan de adquisiciones de la EPCO (actualización para 2013), que el Consejo de Gobierno aprobó en diciembre de 2012, se incluyó una evaluación de las nuevas oportunidades de llevar cabo adquisiciones conjuntas.

La EPCO ha preparado una recopilación de las buenas prácticas observadas en los bancos centrales del SEBC en materia de adquisiciones públicas.

El Consejo de Gobierno decidió prorrogar el mandato inicial de la EPCO (2008-2012) y mantener su ubicación en la Banque central du Luxembourg hasta finales de junio de 2014, momento en el que se espera que se haya adoptado una decisión sobre el futuro modelo operativo de la EPCO y sobre el banco central que lo albergará.

## 2.5 NUEVA SEDE DEL BCE

El 20 de septiembre de 2012, el BCE celebró la ceremonia de remate de su nueva sede. La doble torre de oficinas había alcanzado casi su altura definitiva de 185 metros y se habían completado las principales obras estructurales. Las estructuras de acero de las zonas técnicas y la antena que coronará el edificio estarán acabadas en la primavera de 2013.

El montaje de los paneles de la fachada de la doble torre de oficinas comenzó en febrero de 2012 y se prevé que la instalación de las fachadas y el cierre del atrio que une las dos torres queden finalizados en la primavera de 2013. Las fachadas del Grossmarkthalle (el antiguo mercado mayorista) fueron restauradas con éxito en 2012 y se levantaron las estructuras de acero de la zona de conferencias, diseñada como elemento separado dentro del espacioso Grossmarkthalle, conforme al sistema de «una casa dentro de otra casa», y del edificio de entrada, que albergará el centro de prensa. La instalación de la infraestructura técnica y las labores de equipamiento se iniciaron en la primavera de 2012 y prosiguieron conforme a lo previsto. El calendario previsto para la terminación de las obras lleva un retraso de unos seis meses, aproximadamente, a causa de la complejidad de los trabajos de restauración requeridos en la estructura original del Grossmarkthalle.

Hasta finales de 2012, el BCE había invertido aproximadamente 600 millones de euros en gastos de construcción y de otra índole, incluidos los de adquisición del lugar. En 2005 se estimaba que los gastos de construcción se situarían en torno a los 500 millones de euros y el coste total de la inversión en 850 millones de euros, ambos a precios constantes de 2005, es decir, excluidos la

indexación de precios, la inflación y los riesgos imprevistos más allá de un cierto orden de magnitud. La previsión actual, estimada a mediados de 2012, incluye todos los costes del proyecto, los costes de indexación pasados y futuros y los costes generales de construcción hasta que el BCE se traslade a su nueva sede en 2014. Se prevé que las subidas de precios de los materiales y actividades de construcción desde 2005 hasta la conclusión del proyecto en 2014 provoquen un incremento de unos 200 millones de euros en el coste total de la inversión.

El BCE sigue muy estrechamente el avance de la construcción, sus costes y la evolución de los precios y lleva a cabo ajustes y modificaciones cuando es necesario. El Grossmarkthalle planteó una serie de problemas que no se detectaron en el examen inicial previo a su adquisición: los cimientos resultaron ser insuficientes y precisaron soportes complementarios; la cubierta estaba contaminada, por lo que no se pudo retirar a tiempo según lo previsto; y la estructura de acero de algunas partes de la antigua construcción de hormigón era insuficiente.

Es probable que todos estos factores se traduzcan en unos costes adicionales aproximados de entre 300 millones y 350 millones de euros cuando se termine el proyecto en 2014, en los que se incluyen los 200 millones de euros ya mencionados relacionados con los costes de indexación, además del coste total de la inversión, estimado en 850 millones de euros, a precios constantes de 2005.

El traslado del BCE a su nueva sede está previsto para 2014.

## **2.6 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

El BCE mantiene su compromiso con el uso prudente de los recursos naturales para preservar la calidad del medio ambiente y proteger la salud. En este sentido, ha establecido una política medioambiental y de mejora continua de su comportamiento medioambiental, sobre todo minimizando su huella ecológica y sus emisiones carbono. Para impulsar de forma sistemática la sostenibilidad medioambiental, el BCE ha adoptado un Sistema de Gestión Medioambiental que cumple con la norma internacional EN ISO 14001 y con el Reglamento (CE) nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales. En 2012, el Sistema de Gestión Medioambiental del BCE superó con éxito su segunda auditoría de cumplimiento medioambiental.

El principal impacto causado por el BCE en el entorno y alrededor de un 75% de su huella de carbono se derivan de su consumo de electricidad y de energía para los sistemas de calefacción y refrigeración. Sus emisiones de carbono se han reducido considerablemente desde 2009, principalmente debido a la adopción de medidas organizativas y técnicas. De la comparación de los datos de 2010 y 2011 se desprende que se consiguió una reducción del 24% en las emisiones de carbono procedentes de la electricidad, los sistemas de calefacción y refrigeración, los viajes de negocios y el consumo de papel.

Asimismo, siguieron introduciéndose medidas en el marco del programa medioambiental implantado por el BCE. En 2012 se inició una fase piloto con vistas a la implantación de una guía de adquisiciones sostenibles. Además, se redujo el número de impresoras en despachos personales y se instalaron aparatos multifuncionales eficientes desde un punto de vista energético en todas las plantas de los edificios del BCE.

El BCE está convencido de que todos los empleados pueden contribuir a minimizar la huella ecológica de la institución. En 2012, los representantes del BCE en cuestiones medioambientales organizaron cursos de formación para los empleados, reuniones periódicas y talleres. La Oficina del Programa TARGET2-Securities (T2S) ha pasado a ser un área de negocio piloto para la realización de una campaña de comunicación para fomentar la concienciación y el cambio de hábitos. Además, el 21 de septiembre de 2012 se organizó una jornada sin coches, en la que se logró que casi 200 empleados fueran a trabajar utilizando otros medios de transporte.

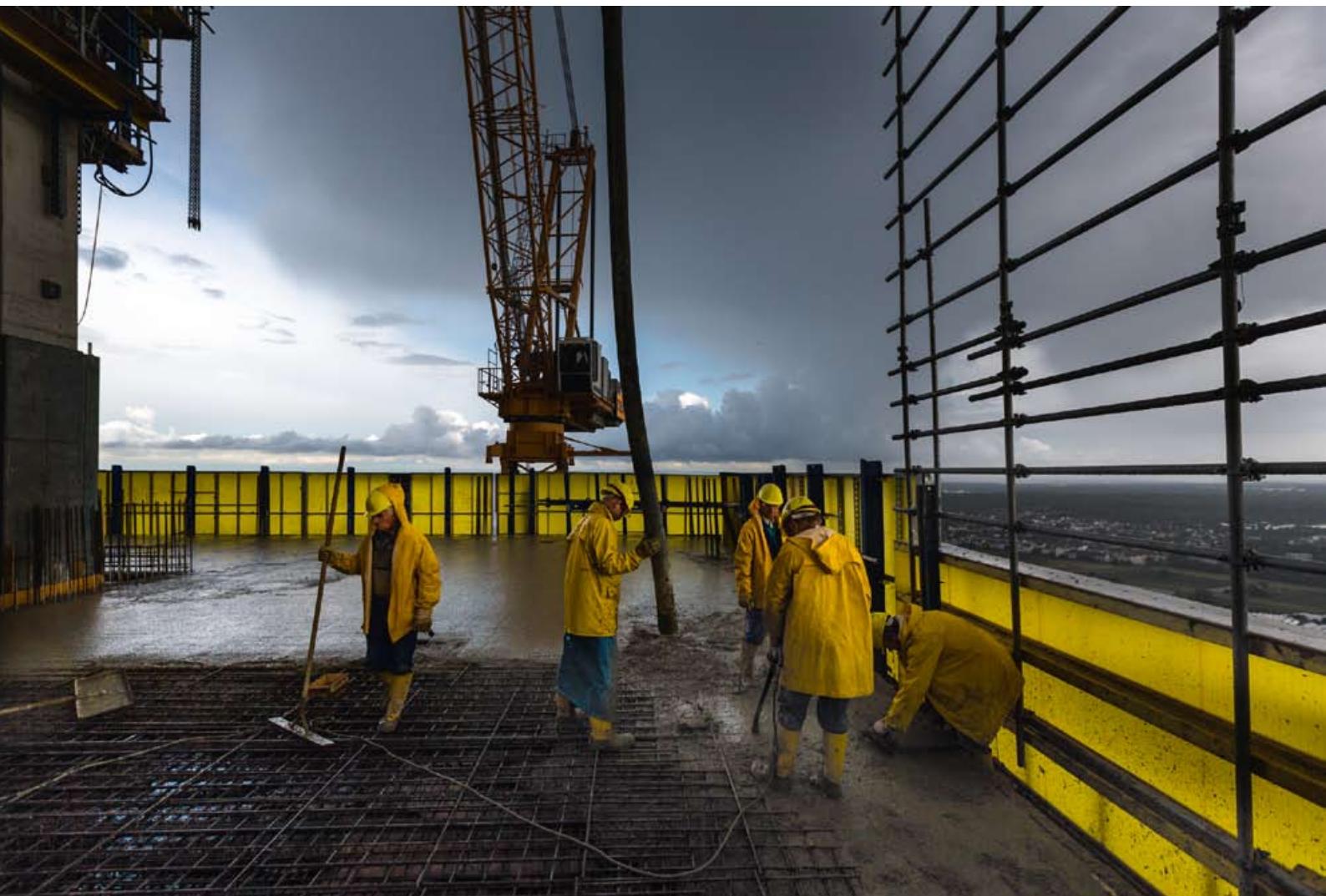
Asimismo, se está prestando especial atención a la incorporación de elementos de sostenibilidad punteros en los planes operativos y de mantenimiento de la nueva sede del BCE.

## 2.7 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Además de ocuparse de su cartera normal de proyectos de tecnologías de la información, la Dirección General de Sistemas de Información dio soporte a la cooperación del BCE con la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) (véase capítulo 4). Se emprendieron trabajos adicionales para mejorar el apoyo a la gestión de las reservas exteriores, los fondos propios, las operaciones de política monetaria y los activos de garantía del BCE. Al mismo tiempo, se dedicaron sustanciales esfuerzos a los preparativos para trasladar la infraestructura de tecnologías de la información y los equipos informáticos de los usuarios finales a la nueva sede del BCE, incluyendo la provisión de nuevas aplicaciones administrativas para la gestión del nuevo edificio.

También prosiguieron las labores para aumentar la eficiencia de la gestión de los servicios de tecnologías de la información para el SEBC, en particular de la gestión de identidades y accesos, al tiempo que se realizaron importantes esfuerzos para sustituir la solución de almacenamiento, con el fin de mejorar la robustez de la infraestructura de tecnologías de la información y las aplicaciones de gestión.

Por último, como parte de la mejora continua de los procesos internos en la Dirección General de Sistemas de Información, se obtuvo la certificación ISO/IEC 27001 sobre seguridad de la información.



Ahora que las principales obras estructurales de las plantas del rascacielos han concluido, el traslado del BCE a su nuevo barrio, en el Ostend, está cada vez más próximo.